



LAGUNA BLANCA, 27 de junio de 2018

N° 550 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°115/2018 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.

Cotización presentada por el oferente, sobre anticongelantes, por un valor total de \$55.200.-, (Cincuenta y cinco mil doscientos pesos), IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°537, con fecha 22 de junio 2018, el cual autoriza la adquisición de galones de anticongelantes a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaría de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio N° 201 (Sección D) de fecha 25 de junio de 2018, que designa Alcalde subrogante al funcionario don René Armando Villegas Barria y Secretaria municipal (s) a doña Carola Ampuero Oyarzo, a contar desde el 26 de junio de 2018 al 29 de junio de 2018.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir anticongelantes para los vehículos del área educación, y dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°115 del año 2018, presupuesto educación 2018.



Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

08 galones de 4 litros de anticongelantes.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, Rut N°82.120.600-6**, domiciliado en calle Angamos # 1028, de la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, Rut N°82.120.600-6**, domiciliado en calle Angamos #1028, de la ciudad de Punta Arenas, para la adquisición de 08 galones de anticongelante para los vehículos de uso educación, de acuerdo al Presupuesto Educación año 2018, área Educación.

3.- IMPUTESE al Gasto Presupuestario **215.22.03.999.000, "Para otras"**, cargo al presupuesto Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL(s)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (s)
COMUNA LAGUNA BLANCA